#### Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 187/2024 "EQUIPO DE SONIDO"

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Administración

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafopasiscomo envación artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. DEM/0421/2024, para la Licitación Pública Local LPL 187/2024, referente a la compra de "EQUIPO DE SONIDO", requerido por la DIRECCION DE EDUCACION, mediante requisición número 20240671-00.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 2 de abril de 2024 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2. El 8 de abril de 2024 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3. El 11 de abril de 2024 se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
- 5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:
  - SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
  - IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.
  - GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ
  - ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

En\función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembra Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este actor se siguiente:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 NAME

Gobierno de Guadalajara

## Fellos (et.) Adluditaz kelléje

# Licitación Pública Local LPL 187/2024 "EQUIPO DE SONIDO"

### SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Administración

e Innovación

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

Adquisiciones

Administración e Innovación

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DEM/469/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la siguiente evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "A UN SOLO PROVEEDOR":

## **EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.; IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.; GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.; IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.; GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la DIRECCION DE EDUCACION en su dictamen técnico contenido en el oficio DEM/0469/2024.

#### **EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Se hace el señalamiento que la propuesta económica del proveedor denominado como **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**, resulta <u>mayor al 10%</u> respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que resulta imposible su evaluación económica, tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

• SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.

• IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.

• GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ

• ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

**IMPOSIBLE CALIFICAR** 

80.91%

100%

90.61%

#### **ADJUDICACIÓN:**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios.

Nicolás establecidos em la pantida licitada referente a la requisición número No. 20240671-00, al proveedor

del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.

33 3942 3700

NUN

Guadalajara

Gobierno de



#### Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 187/2024 "EQUIPO DE SONIDO"

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Administración

denominado "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ" Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado l'es en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$26,818.96 (veintiséis novación mil ochocientos dieciocho pesos 96/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado,

por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5211	CONSOLA AMPLIFICADORA 2400W 6 CANALES CON BLUETOOTH Y USB	1	PZA
2	5211	BAFLE 15" DE2800W CON BLUETOOTH	1	PZA
3	5211	BAFLE 15" DE2800W CON BLUETOOTH	3	PZA
4	5211	MICROFONO SISTEMA DE PROFESIONAL DE 3 MICROFONOS INALÁMBRICOS UFH MÁS DE 60 M DE ALCANCE	1	PZA
5	5211	MICROFONO SISTEMA DE PROFESIONAL DE 3 MICROFONOS INALÁMBRICOS UFH MÁS DE 60 M DE ALCANCE	2	PZA
6	5211	SOPORTE DE MICRÓFONO TRIPLE Y BRAZO TELESCÓPIO AJUSTABLE 3 PIEZAS	3	PZA
7 '	5211	SOPORTE DE MICRÓFONO TRIPLE Y BRAZO TELESCÓPIO AJUSTABLE 3 PIEZAS	1	PZA
8	5211	PEDESTAL TRIPLE DE TRES POSICIONES PARA BAFLE DE 15"	1	PZA
9	5211	PEDESTAL TRIPLE DE TRES POSICIONES PARA BAFLE DE 15"	3	PZA

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso <u>LPL 187/2024</u> estuvo a cargo de la siguiente persona:

	Nombre	Cargo	Dependencia
	J. Guadalupe Madera Godoy	Director	Dirección de Educación.
V	Lorena Edith Huizar Santana	Encargado de Elaboración de dictamen técnico	Dirección de Educación

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido ce el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44700 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

NON

Gobierno de **Guadalajara** 



#### Fallo do Adjudicación Licitación Pública Local-LPL 187/2024 "EQUIPO DE SONIDO"

# SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Administración** 

ontratagión de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% Ainterior al 40% nesses especto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Administración e innovación

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 22 de abril de 2024.

José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.

Representante del Comité de Adquisiciones

J. Guadalupe Madera Godoy.

Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

